



SAN LUIS, 12 ENERO 2024

VISTO:

El expediente EXD 1100576/24, y las Resolución N° 005-ME-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos días ingresaron a la Defensoría del Pueblo, cincuenta y seis (56) reclamos para que se tome intervención sobre la suspensión del ciclo lectivo 2024 del Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles"

Que en su mayoría son padres y madres de aspirantes que vieron truncada su posibilidad de ingreso al instituto, sin recibir una respuesta concreta y satisfactoria de cuándo se dará inicio a las clases.

Que mediante Resolución 31-MS-2023, el Ministerio de Seguridad realizó la convocatoria a inscripción, junto con las condiciones y el cronograma de ingreso.

Que mediante Resolución 22-ISSP-2023 se dispuso el llamado a inscripciones, para el Ciclo Lectivo 2024, de la TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA y se estableció un cupo de 60 vacantes.

Que mediante Resolución 23-ISSP-2023 se dispuso el llamado a inscripciones, para el Ciclo Lectivo 2024, de la TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA ORIENTADA A LA FORMACIÓN DE AGENTES PENITENCIARIOS y se estableció un cupo de 30 vacantes.

Que mediante Resolución 24-ISSP-2023 se dispuso el llamado a inscripciones, para el Ciclo Lectivo 2024, del CURSO "SUB ADYUDANTE PENITENCIARIO" y se estableció un cupo de 40 vacantes.

Que mediante Resolución 25-ISSP-2023 se dispuso el llamado a inscripciones, para el Ciclo Lectivo 2024, del CURSO "AGENTE DE POLICÍA" y se estableció un cupo de 100 vacantes.

Que, en función a estas normas, los aspirantes realizaron la preinscripción entre el 22 y 28 de mayo de 2023, y comenzaron a realizar todas las tareas necesarias para completar con los requisitos solicitados.


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 12 ENERO 2024

Que, de manera resumida, los aspirantes durante estos meses transitaron cuatro instancias eliminatorias de evaluación: 1) examen psicológico, 2) examen académico, 3) examen médico, y 4) examen físico.

Que luego de haber cumplido con cada una de estas etapas, el 6 de diciembre de 2023, se publicó un orden de mérito, el cual a la fecha se encuentra publicado en la página web oficial de Instituto (<https://issp-slu.infod.edu.ar/sitio/requisitos-inscripcion-2>).

Que cada fase implicó un esfuerzo significativo por parte de los aspirantes y sus familias, quienes dedicaron tiempo y recursos económicos para completar cada una de las etapas: pago de estudios médicos y psicológicos, profesores particulares, vestimenta, etc.

Que para finalizar con el proceso de ingreso, los aspirantes deben cumplir con un período de adaptación de tres semanas bajo la supervisión de las autoridades del Instituto, la cual se dispuso para principios de este año 2024.

Qué el 27 de diciembre se dictó la Resolución 05-MS-2023, que establece en su artículo 2: *“DEJAR sin efecto las Resoluciones Rectorales N° 22-ISSP-2023, 23-ISSP-2023, 24-ISSP-2023 y 25-ISSP-2023, todo de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas.”*

Que asimismo, la citada resolución en el artículo 3 dicta: *“SUSPENDER el ingreso para el Termino Lectivo 2024 de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública orientada a la formación de Agentes Penitenciarios, como así también el Curso de Sub Ayudante Penitenciario y Curso de Agentes de Policía.”*

Que el 3 de enero de 2024 los aspirantes recibieron un correo electrónico del remitente “ISSP Área Tecnológica”, donde se les notificó de esta Resolución y que: *“...se decidió la suspensión del ingreso a primer año del ciclo lectivo 2024.”*, sin especificar hasta que fecha, sin dar más detalle, lo que generó gran incertidumbre entre los aspirantes y sus familiares.

Que, según el texto de la resolución y el mensaje recibido por los aspirantes, la suspensión se basa en la imposibilidad del Instituto de



SAN LUIS, 12 ENERO 2024

garantizar las condiciones edilicias adecuadas, según un relevamiento realizado por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Seguridad, y que esta situación no puede ser revertida a corto plazo.

Que en la misma comunicación informan que a pesar de las dificultades, los cadetes que ya se encuentra cursando podrán continuar con sus estudios, mediante una reubicación de espacios.

Que el mismo 3 de enero de 2024, la ministra realizó declaraciones públicas donde, consultada sobre cuándo podría comenzar el ciclo lectivo, expresó: *"...las condiciones en que está no se arregla en 3 (meses), en 6 (meses) o en un año..."*. (<https://agenciasanluis.com/2024/01/02/911631-suspendimos-los-ingresos-al-instituto-superior-de-seguridad-publica-porque-el-lugar-es-inhabitable>)

Que se debe tener en cuenta estamos hablando de jóvenes de entre 18 y 24 años que realizaron una planificación de sus vidas, con una fuerte expectativa en poder comenzar durante 2024 los estudios de una profesión que eligieron como proyecto de vida.

Que debido a esto, de un día para el otro, vieron frustrado su sueño de poder comenzar una carrera, sin saber por hasta cuándo se encontrarán en esta situación de indefinición que les preocupa, ya que no podrán comenzar otros estudios dada la altura del año.

Que la seguridad es un tema que preocupa de manera prioritaria a la comunidad y que en tal sentido resulta pertinente dar una respuesta.

Que, en tal sentido, la propia ministra se encuentra coordinando la llegada de Gendarmería Nacional a la provincia de San Luis, lo cual implicará disponer de lugares para que puedan desarrollar sus actividades.

Que el 5 de enero la Sra. Sosa recibió la visita de autoridades de esta fuerza a fin de comenzar a organizar la logística de su llegada, expresando lo siguiente en declaraciones a la prensa: *"...Luego de tener una charla inicial, y de poner a disposición algunos lugares, pudimos ir a recorrer uno de ellos para*


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 12 ENERO 2024

que pudieran de manera presencial observar la disponibilidad que tenemos...”, seguidamente expresó “...necesitamos refuerzo de seguridad en la provincia. Gestionar de manera urgente la presencia del personal de Gendarmería en el ejido provincial...” (<https://agenciasanluis.com/2024/01/05/912247-gendarmeria-llego-a-san-luis-y-visito-en-la-punta-un-posible-lugar-para-establecer-su-base>).

Que, en virtud de las declaraciones realizadas, se observa que existen varios lugares en la provincia que cumplen con los requisitos necesarios para desarrollar actividades relacionadas con el tema de seguridad.

Que la actual gestión, en otras circunstancias, ha realizado acuerdos y cedido espacios para la realización de actividades educativas, como es el caso por ejemplo de la UPrO de Villa Mercedes que compartirá sus instalaciones con la Universidad Nacional de Villa Mercedes (<https://agenciasanluis.com/2023/12/27/910922-el-gobierno-compartira-con-la-unvime-el-nuevo-edificio-de-la-upro>)

Que teniendo en cuenta la situación crítica en materia de seguridad que vive la provincia de San Luis que padecen los ciudadanos, resulta oportuno que el gobierno provincial realice los mayores esfuerzos posibles para dar inicio al ciclo lectivo 2024 del Instituto Superior de Seguridad Pública.

Que, el Defensor del Pueblo está expresamente facultado para intervenir ante esta situación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Nacional, el artículo 235 de la Constitución Provincial y Ley VI-167-2004 (5780).

En virtud a lo expuesto y en ejercicio sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECOMENDAR al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS que brinde a los aspirantes ingresantes del ciclo lectivo 2024, mientras duren las tareas de puesta en valor del INSTITUTO SUPERIOR DE



RESOLUCION N° 002 DdP – 24

SAN LUIS, 12 ENERO 2024

SEGURIDAD PÚBLICA “JUAN PASCUAL PRINGLES”, un espacio alternativo que resulte adecuado para el dictado de las clases a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 2: RECOMENDAR al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS que en virtud del artículo precedente, dé inicio en el menor tiempo posible, el dictado de clases correspondientes a los ingresantes del ciclo lectivo 2024, de las carreras de: Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, Tecnicatura Superior en Seguridad Pública orientada a la formación de Agentes Penitenciarios, curso de Sub Adyudante Penitenciario y Curso de Agente de Policía.

ARTÍCULO 3: SOLICITAR al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS que informe, a la brevedad, las tareas que se realizarán y el tiempo que demandará la puesta en valor de las instalaciones del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA “JUAN PASCUAL PRINGLES” para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas, con el fin de dar certeza a los aspirantes y sus familias.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS y al INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA “JUAN PASCUAL PRINGLES”.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar, y oportunamente, archivar.

Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis